



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255466

SALTA, 22 DIC. 1998

Expte. Nº 12.153/96-Ref. 04/98

RESOLUCION INTERNA Nº

FCS

586 / 98

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, en la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondiente al año 1998; y

CONSIDERANDO:

QUE como miembro activo de la referida Asociación, se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio Estafeta 32 Agencia Postal 4 Ciudad Universitaria 5000 Córdoba, la suma de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS CON 00/100) en concepto de pago de las cuotas societarias, según el siguiente detalle:

AÑO 1998 1er. CUATRIMESTRE.....	\$ 200,00
AÑO 1998 2do. CUATRIMESTRE.....	\$ 200,00
AÑO 1998 3er. CUATRIMETRE.....	\$ 200,00

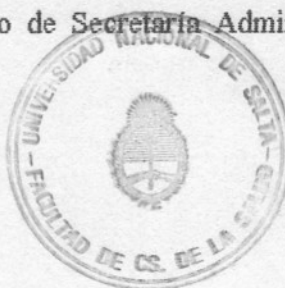
TOTAL	\$ 600,00

ARTICULO 2º.- Imputar el importe señalado precedentemente en el INC. 3-PART. PRINC. 8-PART. PARC. 3- DERECHOS Y TASAS del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

seo.

Lic. Barbara Monnosy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO